

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2017-00538

NOTIFICADO POR ESTADO No. 33 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022.

1.- Se reconoce personería al abogado MILTON ILDEBRANDO HERNÁNDEZ TUNAROZA como apoderado del demandado ANDRÉS MORENO ESPEJO, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Se niega la solicitud relativa a que se otorgue "...una autorización judicial para el registro parcial de la liquidación conyugal..." (archivo N° 02), pues tal petición no encuentra respaldo legal, y de cualquier forma, dicho pedimento debe ser elevado ante la autoridad de registro, que en el marco de sus competencias, determinará si resulta procedente o no.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89f723722306ce295ed97690f988595f3764e0d6924b1b141974e44f1cbf25ab**

Documento generado en 24/02/2022 12:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>